



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2020-GM/MPH.

Huacho, 30 de enero de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO:

El Informe N° 0234-2019-SGSC-MPH-H de 13 de diciembre de 2019; el Informe N° Informe N° 574-2019-GSCYGR-MPH-H de 13 de diciembre de 2019; y el Informe N° 0227-2020-SLSGCP/MPH de 29 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";
2. Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0281-2019-GM/MPH de 26 de setiembre de 2019; este despacho, resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2447171, que se ejecutará mediante modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, por el importe total de S/. 2,759,513.86 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Trece con 86/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0377-2019-GM/MPH de 27 de noviembre de 2019; este despacho, resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META I: UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA OFICINA, IMPLEMENTO DE SERENAZGO Y CAPACITACIÓN", con Código Único de Inversiones N° 2447171.
4. Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0390-2019-GM de 2 de diciembre de 2019; este despacho, resuelve aprobar la Ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META I: UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA OFICINA, IMPLEMENTO DE SERENAZGO Y CAPACITACIÓN", con Código Único de Inversiones N° 2447171, por el monto total de S/ 1'354,501.75 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Uno con 75/100 Soles), la cual se ejecutara bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.
5. Que, mediante el Informe N° 574-2019-GSCYGR-MPH-H de 13 de diciembre de 2019; la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo, remite el Informe N° 0234-2019-SGSC-MPH-H de 13 de diciembre de 2019, de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita la adquisición de motocicletas con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas en la ejecución del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META I: UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA OFICINA, IMPLEMENTO DE SERENAZGO Y CAPACITACIÓN", con Código Único de Inversiones N° 2447171.



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 052-2020-GM/MPH.

6. Que, mediante el Informe Nº 32-2020-SGPEYP/MPH de 21 de enero de 2020; la Subgerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, procedió a incorporar por saldo de balance del año 2019 en el año 2020 para dar continuidad a la ejecución del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META I: UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA OFICINA, IMPLEMENTO DE SERENAZGO Y CAPACITACIÓN"**, con Código Único de Inversiones Nº 2447171, por el monto de S/ 1,354,502.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Dos con 00/100 Soles).
 7. Que, mediante el Informe Nº 0024-2019-GPP/MPH de 21 de enero de 2020; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado de la cobertura presupuestal, otorgada por la Subgerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, por el importe ascendente de S/ 1,354,502.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Dos con 00/100 Soles), para la ejecución del expediente denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META I: UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA OFICINA, IMPLEMENTO DE SERENAZGO Y CAPACITACIÓN"**, con Código Único de Inversiones Nº 2447171, solicitado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.
 8. Que, mediante Provéido Nº 0231-2020-GM/MPH de 22 de enero de 2020; este despacho, remite los actuados que versan respecto a la incorporación por saldo de balance del año 2019 para la continuidad de la ejecución al expediente técnico de la actividad denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META I: UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA OFICINA, IMPLEMENTO DE SERENAZGO Y CAPACITACIÓN"**, con Código Único de Inversiones Nº 2447171, por el monto de S/ 1,354,502.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Dos con 00/100 Soles), a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y trámite correspondiente.
- Que, mediante Provéido Nº 238-2020-GM/MPH de 23 de enero de 2020; la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los actuados que versan respecto a la incorporación por saldo de balance del año 2019 para la continuidad de la ejecución al expediente técnico de la actividad denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META I: UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA OFICINA, IMPLEMENTO DE SERENAZGO Y CAPACITACIÓN"**, con Código Único de Inversiones Nº 2447171, por el monto de S/ 1,354,502.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Dos con 00/100 Soles), a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para su atención y trámite respectivo.
10. Que, mediante el Informe Nº 0227-2020-SLSGCP/MPH de 29 de enero de 2019; la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, indica que se realizó un estudio de mercado, para la contratación de la ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META I: UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA OFICINA, IMPLEMENTO DE SERENAZGO Y CAPACITACIÓN"**, con Código Único de Inversiones Nº 2447171, para la adquisición de motocicletas, teniéndose como valor estimado el monto de S/. 163,000.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles) y el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada. Asimismo, indica que el sistema de contratación es de suma alzada.





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 052-2020-GM/MPH.

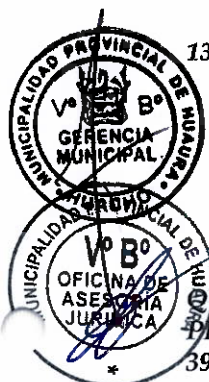
& SOBRE EL REQUERIMIENTO.

11. Que, es menester indicarse que el "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado¹. Asimismo, el requerimiento debe incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios conforme al numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la ley ya citada, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

En esa línea de ideas se advierte que corresponde al área usuaria definir con precisión en los términos de referencia, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad.

& SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

12. Que, de acuerdo al requerimiento, mediante el Informe Nº 0227-2020-SLSGCP/MPH de 29 de enero de 2019; la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, indica que se realizó un estudio de mercado, para la contratación de la ejecución del Proyecto denominado < y el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada. Asimismo, indica que el sistema de contratación es de suma alzada.
13. Que, dentro de los alcances del artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, se ha cumplido con todos los procedimientos señalados para la obtención del valor estimado para el Procedimiento de Selección de Tipo Adjudicación Simplificada; y en cumplimiento con numeral 42.3 del artículo 42º del mismo reglamento, hace llegar los documentos de la Referencia, que forman parte del expediente de contratación, para su revisión, evaluación y de estimarlo conveniente se proceda su APROBACIÓN mediante acto resolutivo, y;



QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL Nº 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, que cuenta con sistema de contratación es a suma alzada, para la contratación de la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - DEPARTAMENTO DE LIMA, META I: UNIDADES MÓVILES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA OFICINA, IMPLEMENTO DE SERENAZGO Y CAPACITACIÓN", con Código Único de Inversiones Nº 2447171, para la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS", teniéndose como valor estimado el monto de S/. 163,000.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles).

¹ Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1444, publicado el 16 septiembre 2018, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de las modificaciones al reglamento de la referida ley.



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2020-GM/MPH.



ARTICULO SEGUNDO: *DERIVAR* todo lo actuado, y a su vez encargar el cumplimiento de la presente resolución, a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

ARTICULO TERCERO: *ENCÁRGUESE* a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo.

